



TRASLADO DE MEMORIAL PRESENTADO POR EL DEMANDANTE
(ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

TRASLADO Nº45 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-40-015-2016-00525-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alba Judith Puertas Cotes	Nación – Ministerio de Educación – Fomag – Distrito de Cartagena	Traslado de memorial	Cuaderno Principal	01/10/2019	CLICK AQUI

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, el presente traslado se surte por secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.
VENCE EL TRASLADO: ONCE (11) DE ENERO DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

MARIA LAURA ALVAREZ FOLKES
SECRETARIA

